

PPN-EHS-091-2022

Página 1/2

Miraflores, 27 de junio del 2022

Señores
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260
San Borja. -

Atención: Ing. Máximo Borjas Usurin
Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para presentación de nuevo Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato del Lote 8

Referencia: Resolución Directoral N° 097-2022-MINEM/DGAAH, Informe final de Evaluación N° 262-2022-MINEM-DGAAH/DEAH (recibido el 01.06.2022)

De nuestra atención:

Como es de su conocimiento, mediante Resolución Directoral N° 097-2022-MINEM/DGAAH, se desaprobó el “Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato del Lote 8” presentado por nuestra empresa mediante Escrito 2929882 (en adelante, Plan de Abandono) y, asimismo, se ordenó presentar un nuevo Plan de Abandono, en un plazo no mayor de cuarenta (40) días hábiles de notificada la mencionada Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 100-A del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento)

Al respecto, sin perjuicio de no estar de acuerdo con las razones que sustentaron la desaprobación del Plan de Abandono, solicitamos nos otorguen 40 días hábiles adicionales para la presentación del nuevo Plan de Abandono, en el marco de lo dispuesto en el artículo 100-A.2 del Reglamento y el numeral 1.4 del Artículo IV y numeral 147.2 del artículo 147 del TUO de la Ley No. 27444 aprobado por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, dada la cantidad y complejidad técnica de las observaciones consideradas no absueltas en la Resolución Directoral N° 097-2022-MINEM/DGAAH y el Informe Final de Evaluación N° 262-2022-MINEM-DGAAH/DEAH, así como la limitación de recursos de nuestra empresa, los cuales están abocados a las labores de custodia y mantenimiento preventivo en el marco de lo dispuesto por el Tribunal Arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio internacional mediante Orden Procesal No. 3 del 21 de enero de 2022.



Pluspetrol Norte S.A. En Liquidación
Av. José Larco 1232 Oficina 03 – Piso 5 - Miraflores
Lima – Perú
Tef.: (51-1) 211-4500

PPN-EHS-091-2022
Página 2/2

Agradeciéndoles por la atención que se sirvan brindar a la presente, nos es grato saludarlos y quedar de ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Corbella Espinoza', written over a light blue horizontal line.

PLUSPETROL NORTE EN LIQUIDACIÓN
ESTRATEGA CONSULTORES S.A.C.
Carlos Enrique Corbella Espinoza